



**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
FUERO MILITAR POLICIAL
PARA EL AÑO FISCAL 2020**

(Resumen Ejecutivo)

***** Setiembre 2019*****

ÍNDICE

I) Resumen Ejecutivo.

- Visión.
- Misión.
- Objetivos Estratégicos Institucionales 2019 - 2021.
- Análisis de la Situación Actual- Matriz FODA.

II) Resultados del Indicador de Desempeño.

III) Presupuesto del Fuero Militar Policial, Avances de Ejecución del Presupuesto del Año 2018

IV) Avance del Presupuesto del Fuero Militar Policial para el Ejercicio Fiscal 2019

V) Presupuesto del Fuero Militar Policial Ejercicio Fiscal 2020.

- * Demanda Adicional - Fuero Militar Policial
- * Descentralización.
- * Inclusión Social.
- * Discapacitados.

I) RESUMEN EJECUTIVO

FUERO MILITAR POLICIAL

El Fuero Militar Policial, es un Órgano Jurisdiccional excepcional y autónomo, independiente e imparcial cuyo fin es administrar Justicia especializada para la seguridad y la Defensa Nacional en el ámbito de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú a través de sus órganos jerárquicamente organizados e integrados por órganos jurisdiccionales y fiscales de nivel equivalente. Es competente únicamente para juzgar los delitos de función de naturaleza y carácter militar y policial a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

El marco legal que rige al Fuero Militar Policial está constituido por:

- * Constitución Política del Perú - Art. 139° numeral 1) y Art. 173°.
- * Ley N° 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial, y sus modificatoria el Decreto Legislativo N° 1096 y Ley N° 29955.
- * Decreto Legislativo N° 1094, Código Penal Militar Policial.

Visión:

Consolidarnos como la entidad representativa que administra justicia en el ámbito militar policial de manera eficiente, transparente, moderna, ética y descentralizada; contando con magistrados, jueces y fiscales altamente competentes y capacitados de manera permanente.

Misión:

La Misión del Fuero Militar Policial es administrar e impartir justicia a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú en situación de actividad que incurran en delitos de función, con observancia de los principios, normas y derechos establecidos en la Constitución Política y el Código Penal Militar Policial, garantizando el respeto irrestricto de los derechos humanos, así como el cumplimiento de los fines constitucionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El fin de la justicia militar policial es velar por que los efectivos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional cumplan con orden y disciplina las funciones que la Constitución les ha confiado; para que estas funciones se cumplan en forma idónea, resulta indispensable que se preserve el orden y la disciplina en las instituciones armadas y policiales, lo cual se logra con la sanción de los delitos de función en la jurisdicción militar policial.

Para el cumplimiento de ello el Fuero Militar Policial ha determinado cuatro objetivos estratégicos institucionales (OEI), los cuales se encuentran articulados a los objetivos nacionales relacionados con la Defensa Nacional y los derechos fundamentales de las personas.

A continuación se muestra la matriz de los objetivos estratégicos institucionales, indicadores y metas que establecerán una herramienta de gestión institucional que permitirá enfocar y priorizar acciones estratégicas en un periodo de tres años (2020 - 2022).

CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR	META (Variación porcentual)			Meta Multianual
			2019	2020	2021	
OEI.01	Resolver oportunamente los procesos judiciales en el ámbito Militar y Policial.	Porcentaje de Procesos concluidos de los miembros de las FFAA y PNP en relación al periodo anterior	48%	55%	65%	57%
OEI.02	Perfeccionar académicamente a nivel nacional mediante capacitaciones y foros especializados en justicia militar policial en beneficio de los magistrados, personal jurisdiccional, fiscal y administrativo del Fuero Militar Policial.	Avance de Actividades Académicas Especializadas en Justicia Militar Policial	44%	23%	26%	93%
OEI.03	Fortalecer la Gestión Administrativa e Institucional del Fuero Militar Policial.	Cumplimiento anual del Plan Estratégico Institucional	93%	99%	88%	100%
OEI.04	Implementar la Gestión Interna de Riesgo de Desastres en Fuero Militar Policial a nivel nacional.	Avance de implementación de procesos de Gestión Interna de Desastres	10%	20%	30%	60%

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL - MATRIZ FODA

ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas

- 1.-Cohesión e integración del personal.
- 2.-Personal profesional militar, policial y civil calificado.
- 3.-Eficiencia y celeridad en la resolución de los procesos judiciales.
- 4.-Utilización racional de los recursos humanos y materiales.
- 5.-Personal militar y policial especializado.
- 6.-Personal comprometido y con vocación de servicio.
- 7.-Modernización progresiva del sistema informático en la sede central del Fuero Militar Policial.
- 8.-Interés de la alta dirección en la modernización de infraestructura, instrumentos de gestión, cultura organizacional y mejora continua del Fuero Militar Policial.

Debilidades

- 1.-Acceso limitado a la justicia militar policial en las zonas geográficas alejadas.
- 2.-Insuficiente capacidad instalada a nivel nacional para asegurar el cumplimiento de la función judicial.
- 3.- Escasa difusión del quehacer institucional, lo que genera distorsión sobre la competencia del mismo.
- 4.- Carencia de un sistema integral de información
- 5.- Ausencia de un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación (único, integrado y en línea), que permita visualizar los resultados.
- 5.- Poca supervisión a nivel nacional de juzgados y fiscalías a nivel nacional por falta de presupuesto.
- 6.- Limitado conocimiento de la población sobre los servicios que brinda el FMP
- 7.- Obsolescencia e insuficientes equipos para la operatividad de los sistemas informáticos

ANÁLISIS EXTERNO

Oportunidades

- 1.-Sistema democrático y claridad en el ámbito de competencia jurisdiccional.
- 2.-Avance tecnológico de software y hardware constante para brindar un mejor servicio.
- 3.-Promoción de convenios con los gobiernos regionales para la formulación de proyectos de Inversión para construcción e implementación de las sedes de los tribunales superiores a nivel nacional.
- 4.-Promoción de convenios Interinstitucionales con universidades y centros de estudios para la especialización del personal de militar, policial y civil.
- 5.-Promoción de convenios internacionales con instituciones concededoras de la justicia militar, mediante foros internacionales.
- 6-Proceso de modernización del estado.

Amenazas

- 1.-Escasa preparación de los miembros de la Policía Nacional que ponen en tela de juicio sobre su adecuada función policial, encomendada por la Constitución Política del Perú, lo que afecta el cumplimiento de la finalidad constitucional de la Policía Nacional del Perú.
- 2.-Incremento en las comisiones de delitos por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú debido a factores como bajos sueldos, falta de moralidad, etc.

II) PRESUPUESTO DEL FUERO MILITAR POLICIAL DEL AÑO 2018, AVANCES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 Y SU PROYECCIÓN AL CIERRE

AÑO 2018

A. Presupuesto Institucional de Apertura del Fuego Militar Policial a nivel de Fuente de Financiamiento:

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Fuego Militar Policial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 104-2017-FMP/DAF, de fecha 18 de diciembre del 2018, el cual asciende a la suma de S/ 21'255,264 soles, concordante con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, de acuerdo con el siguiente desagregado por toda fuente de financiamiento:

(Expresado en Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	%
• Recursos Ordinarios	20'455,264	96%
• Recursos Directamente Recaudados	800,000	4%
TOTAL	21'255,264	100%

Los Recursos Ordinarios del Fuego Militar Policial se constituyen en la fuente de Financiamiento más importante 96%, en tanto los Recursos Directamente Recaudados alcanzan el 4% del total del PIA.

B. Ejecución del Presupuesto del Fuego Militar Policial al 31.08.2019 a nivel de Fuente de Financiamiento:

La ejecución del PIA al 31 de agosto 2019 ascendió a S/ 14'599,227 con un nivel de avance del 63.17%. El Presupuesto de Recursos Directamente Recaudados ascendió S/ 1'016,722, el mismo que se incrementó por el saldo de balance y un aumento por mayores ingresos siendo el presupuesto actual de esta fuente de financiamiento de S/ 1'059,644, cuya ejecución al 31 de agosto ascendió a S/ 658,932 con un nivel de avance de 63.12%.

(Expresado en Soles)

GENÉRICAS DE GASTO	PIM 2019		EJECUCION AL 31 AGOSTO 2019		SALDOS 2019		%
	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES							
1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10'664,400		7'105,959	0	3'558,441		100
2.PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES							
3.BIENES Y SERVICIOS	9'562,839	1'016,722	6'116,632	658,932	3'436,207	357,790	100
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							
5.OTROS GASTOS	113,864		94,043	0	19,821		100
GASTOS DE CAPITAL							
6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2'781,012	42,922	1'282,593		1'498,419	42,922	100
TOTAL	23'112,115	1'059,644	14'599,227	658,932	8'512,888	400,712	100
	24'171,759		15'258,159		8'913,600		100
PORCENTAJE	100%		63.12%		36.88%		100

Al 31 de agosto 2019, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) tiene un avance en la ejecución del Presupuesto de Recursos Ordinarios de 63.17% y en Recursos Directamente Recaudados de 62.18% promediando la ejecución al 63.12% que proyectada al 31 de diciembre 2019, se alcanzará un nivel de ejecución del 100% del monto asignado.

C. Ejecución del Presupuesto del Fuero Militar Policial al Cierre, a nivel de Fuente de Financiamiento:

La proyección al Cierre para el Año Fiscal 2019, del Presupuesto del Fuero Militar Policial asciende a **SI. 24'171,759** Soles, proyectándose una ejecución al 100% del presupuesto autorizado.

(Expresado en Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM	EJECUCIÓN	% AVANCE
• Recursos Ordinarios	23'112,759	23'112,759	100
• Recursos Directamente Recaudados	1'059,644	1'059,644	100
	24'171,759	24'171,759	100

III) PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL FUERO MILITAR POLICIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

El presupuesto asignado al Pliego Fiero Militar Policial, en el Proyecto de Ley de Presupuesto General para el Año Fiscal 2020, presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República, asciende a la suma de S/ 22'320,364 Soles, para cubrir los gastos corrientes y gastos de capital del Pliego.

PRESUPUESTO ASIGNADO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO AÑO FISCAL 2020 (MONTO EXPRESADO EN SOLES)

CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
<u>GASTOS CORRIENTES</u>			
1. Personal y Obligaciones Sociales.	10'664,400	0	10'664,400
3. Bienes y Servicios.			
5. Otros Gastos	9'552,839	1'402,136	10'954,975
Total Gastos Corrientes	113,864	113,864	227,728
	20'331,103	1'516,000	21'847,103
<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			
6. Adquisición de Activos no Financieros	473,261	0	473,261
Total Gastos de Capital	473,261	0	473,261
TOTAL	20'804,364	1'516,000	22'320,364

A. Presupuesto Institucional de Apertura 2018 – 2019 - 2020 del Fuero Militar Policial por grupo genérico:
(Expresado en Soles)

GRUPO GENERICO	PIM 2018	PIM 2019	PROY 2020
<u>I. GASTOS CORRIENTES</u>			
Personal y Obligaciones Sociales	10'664,400	10'664,400	10'664,400
Bienes y Servicios	10'757,633	10'569,561	10'954,975
Otros Gastos	113,864	113,864	227,728
Total Gastos Corrientes	21'535,897	21'347,825	21'847,103
<u>II. GASTOS DE CAPITAL</u>			
Adquisiciones de Activos No Financieros	218,491	2'100,249	473,261
Proyectos de Inversión	0	723,685	0
Total Gastos de Capital	281,491	2'823,934	473,261
TOTAL	21'754,388	24'171,759	22'320,364

METAS DE GESTIÓN 2020

El proyecto de presupuesto para el año fiscal 2020, será destinado al cumplimiento y ejecución de las metas de gestión:

1. Continuar el proceso de implementación de la infraestructura y funcionamiento de los Tribunales y Fiscalías del Fuero Militar Policial a nivel nacional.

PRINCIPALES METAS DE GESTIÓN	ACCIONES
1. Continuar con el proceso de implementación de la organización y funcionamiento de los Tribunales y Fiscalías del Fuero Militar Policial a nivel nacional.	Continuar con la Implementación de los Tribunales y Fiscalías Superiores, Juzgados y Fiscalías Militares Policiales a nivel Nacional.
	Ejecutar programas de capacitación continua y permanente para el personal jurisdiccional-fiscal y administrativo de acuerdo a la nueva normatividad del Fuero Militar Policial.

2. Continuar con la implementación del Nuevo Código Penal Militar Policial en todas las sedes Jurisdiccionales del Fuero Militar Policial.	Ejecutar el mantenimiento de la Infraestructura de los Juzgados y Fiscalías Militares Policiales de acuerdo a las necesidades y disponibilidad de recursos presupuestales.
	Ejecutar programas de capacitación continua y permanente para el personal jurisdiccional-fiscal y administrativo de acuerdo a la nueva normatividad del Fuero Militar Policial.
INDICADORES	Gestión Financiera: 100 % de Ejecución Presupuestaria de la Unidad Ejecutora 1295
	Gestión Financiera: Cumplimiento en la elaboración y presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios.
	Gestión de Recursos Humanos: Número de planillas de activos por Bono Jurisdiccional así como por el pago de la Bonificación por Desempeño Efectivo en Cargos de Responsabilidad.

2. Fortalecer la capacitación profesional y perfeccionamiento técnico del personal jurisdiccional, fiscal y administrativo, en todos los niveles; a fin de optimizar la calidad, eficiencia de los integrantes profesionales en la administración de justicia militar policial.

El Centro de Altos Estudios de Justicia Militar creado por la Ley N° 26677, establecerá y conducirá los cursos que los Magistrados Militares Policiales deberán seguir en concordancia con el Plan de Carrera de los Oficiales del Cuerpo Jurídico Militar Policial, así como otros cursos para la capacitación jurídica y administrativa de todo el personal, a fin que cumplan con eficiencia y calidad sus funciones, coadyuvando al cumplimiento de la misión institucional del Fuero Militar Policial.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar el desempeño del personal jurisdiccional y fiscal. - Mejorar las capacidades Administrativas del personal. 	<p>Suscribir convenios con entidades afines (nacionales e internacionales) para el fortalecimiento de conocimientos y capacidades.</p> <p>Utilizar herramientas de Tecnologías de Información (TIC), creando aulas virtuales.</p> <p>Planificar y realizar cursos de actualización.</p>
INDICADORES	1.- Número de personas que superen el 75% de la nota máxima en las evaluaciones de competencias anuales.
	2.- Número y proporción de personas capacitadas por unidades jurisdiccionales, fiscales y administrativas.



3. Modernizar e implementar con equipamiento a los distintos órganos Jurisdiccionales, Fiscales y Administrativos a nivel nacional para optimizar la Gestión Institucional.

PRINCIPALES METAS DE GESTIÓN	ACCIONES
Continuar con el proceso de implementación de la organización y funcionamiento del Fuero Militar Policial a nivel nacional,	Dotar de instrumentos normativos y equipos tecnológicos para agilizar la administración de justicia.

GASTOS OPERATIVOS

Gastos Corrientes:

- **Personal y obligaciones sociales:**

En la partida 2.1- Personal y Obligaciones Sociales se ha previsto los Recursos por un monto total de S/.10´664,400 el pago de los siguientes conceptos en los años 2,020 al 2022:

Bonificación por Desempeño Efectivo en cargos de Responsabilidad de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo Nro. 069-2013-EF.
 Bono por Función Jurisdiccional y Fiscal establecido en la Ley N° 29182, enmarcado en estricta sujeción a lo dispuesto por el artículo 57° de la Ley N° 29182, Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial para el pago del Bono por Función Jurisdiccional y Fiscal a los integrantes del Fuero Militar Policial.

- **Bienes y servicios:**

El monto destinado en este rubro se ha incrementado en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO) conforme al porcentaje del Marco Macroeconómico Multianual, en cumplimiento a la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público.

Con los recursos asignados, se ha previsto financiar los gastos fijos ineludibles que requiere toda institución para su funcionamiento y operatividad, como son los gastos en Servicios Públicos: Energía eléctrica, Agua, Telefonía Fija y Móvil; el costo de los Combustibles y Lubricantes para la atención de los vehículos de la institución, asignaciones de Viáticos para el desarrollo de las funciones jurisdiccionales del Fuero Militar Policial a nivel Nacional, entre otros. También están los gastos relacionados a los útiles de oficina necesarios para que todos los operadores Jurisdiccionales y Administrativos puedan realizar sus funciones, Contratación de Personal de Apoyo bajo la modalidad de CAS,



Decreto Legislativo N° 1057 y Ley N° 29849, Pólizas de Seguros y otros, de acuerdo a las funciones y servicios para la administración de justicia militar policial del país.

En relación a servicios prestados por personas naturales y jurídicas, están previstos recursos para gastos como; fletes y almacenaje, acondicionamiento, conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles; servicios de divulgación, impresión, encuadernación y empastado; cursos, seminarios, expositores, gastos menudos de rápida cancelación; servicio de transporte, gastos en peaje y servicios de mensajería.

▪ **Otros gastos:**

Está prevista la cancelación de las obligaciones en Derechos Administrativos (arbitrios e impuesto predial y vehicular). Para los años 2020, 2021 y 2022, se ha asignado de S/. 113,864 para cubrir el pago de arbitrios del edificio de la sede central sito en Avda. República de Chile 321-329 y del edificio administrativo sito en Avda. Arequipa N° 324, Jesús María. Desde el año 2017 se ha incorporado el edificio de la Avda. Arenales 315 con arbitrio por un monto de S/. 10,000.00. En el Presupuesto 2020 se ha incorporado recursos para las sedes de Bagua, Moquegua y VRAEM

GASTO DE CAPITAL

Adquisición de activos no financieros:

La Adquisición de Activos No financieros, está destinada a la implementación de los edificios construidos en el año 2017 en las localidades de Bagua, Moquegua, Tacna y Pichari, adicionales al Edificio Administrativo de la Fiscalía Militar Policial del Tribunal Superior Militar Policial del Centro.

GASTOS ACADÉMICOS

El Objetivo principal del Centro de Altos Estudios de la Justicia Militar Policial (CAEJM), será elevar el nivel de la formación y capacitación del personal jurisdiccional y administrativo, optimizando la descentralización de las actividades que permitan llegar con mayor eficiencia y eficacia a todos los Tribunales Superiores de Justicia Militar Policial.

Entre las principales actividades que se ejecutarán son las vinculadas a intensificar la capacitación en torno al Nuevo Código Penal Militar Policial, rol garantista de la efectiva protección de los Derechos Fundamentales de la persona humana; a colaborar, a sensibilizar y a potenciar la importancia del oportuno y eficiente desempeño de la función judicial y fiscal, así como fortalecer el liderazgo y la autonomía en la toma de decisiones.

Las actividades se encuentran encaminadas a la consolidación progresiva de su espacio natural en tanto órgano oficial y constitucional competente para la capacitación de Magistrados y Fiscales del Fuero Militar Policial y por extensión a su personal auxiliar y administrativo, para que se encuentren a la altura de las necesidades de la Justicia Militar Policial en el Perú.

IV) PRESUPUESTO POR RESULTADOS FUERO MILITAR POLICIAL

En la Actualidad, el Fuero Militar Policial no ha sido incluido por la Dirección General de Presupuesto Público en los Lineamientos de Aplicación del Presupuesto por Resultados para el Año Fiscal 2020, por no contar con la asignación de S/ 100'000,000 .

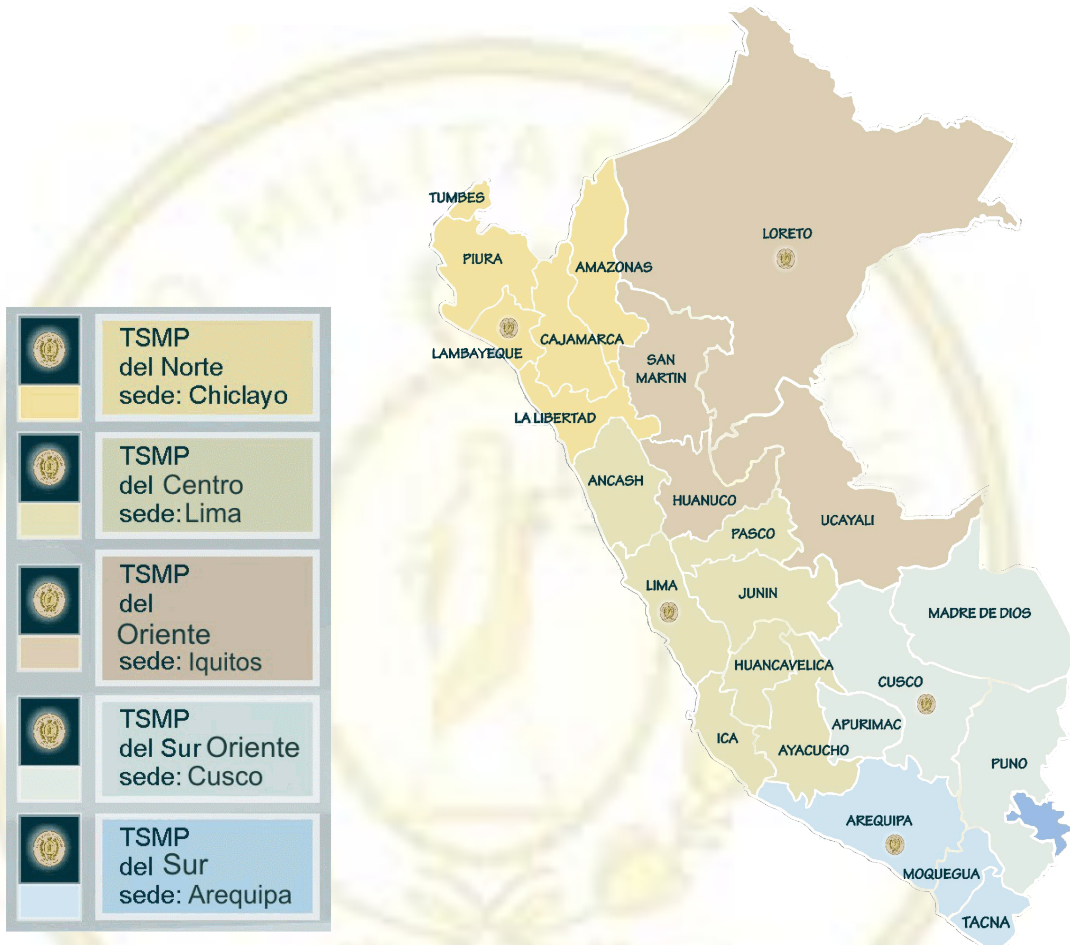
El Presupuesto por Resultados (PpR) utiliza instrumentos tales como la programación presupuestaria estratégica, el seguimiento de productos y resultados a través de indicadores de desempeño, y las evaluaciones independientes, entre otros que determine el Ministerio de Economía y Finanzas en colaboración con las demás entidades de Gobierno.

Con los recursos que se asignen en el Presupuesto para el Año 2020, se ejecutarán acciones que elevarán el nivel de la formación y capacitación que brinda el Centro de Altos Estudios de la Justicia Militar Policial, optimizando la descentralización de las actividades que permitan llegar con mayor eficiencia y eficacia a todos los distritos jurisdiccionales del país, con énfasis en los que son de difícil acceso geográfico.



DESCENTRALIZACIÓN

El Fuero Militar Policial se encuentra abocado al proceso de implementación de la Organización y funcionamiento de los Tribunales Superiores Militares Policiales, el cual se encuentra distribuido en todo el Territorio Nacional, según podemos apreciar en la siguiente distribución geográfica:



TRIBUNALES (05) FISCALIAS (05)	JUZGADOS	FISCALIAS
NORTE (Chiclayo)	7	7
CENTRO (Lima)	11	11
SUR (Arequipa)	5	5
SUR ORIENTE (Cusco)	3	3
ORIENTE (Iquitos)	4	4
TOTAL	30	30



INCLUSIÓN SOCIAL

En la Actualidad el Fuero Militar Policial no presenta programas, ni actividades, ni proyectos, ni asignaciones de Recursos destinados a la Inclusión Social.

En ese sentido, en el Fuero Militar Policial se viene trabajando para que en un futuro se consideren programas o proyectos de Inclusión Social, en las cuales se enmarcan las actuales políticas del gobierno.

DISCAPACITADOS

En relación a dicho tema, el Fuero Militar Policial a partir del 2010 y hasta la actualidad, cuenta con la participación de un personal con discapacidad contratado bajo el régimen CAS - Decreto Legislativo No 1057.

PROPUESTA NORMATIVA

Artículo.-

“Exonérese al Fuero Militar Policial de la prohibición establecida en el artículo 6°, de la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2020, únicamente para la implementación, en esta entidad, de la escala remunerativa que se apruebe de conformidad con lo señalado en el artículo 56° de la Ley N° 29182 Ley de Organización y Funciones del Fuero Militar Policial, modificado por el Decreto Legislativo N° 1096”.

Objeto de la medida

Atender y resolver la falta de personal administrativo que está retornando a sus Institutos (Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú) para dar cumplimiento a la Ley N° 30057, Ley Servir.